



D I C T A M E N

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO URBANO

HONORABLES MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO:

Ayuntamiento Constitucional
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

----- **V I S T O** PARA EMITIR **DICTAMEN** RESPECTO AL OFICIO SG/DA/DAYAC/0992/13 DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2013, SIGNADO POR EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TURNADO A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; PARA SU ANÁLISIS, JUSTIFICACIÓN, ESTUDIO Y DICTAMEN.

CON EL OBJETO DE QUE SEA SOMETIDO A LA CONSIDERACIÓN DEL CABILDO PARA SU AUTORIZACIÓN, LA MOCIÓN ENVIADA POR EL C. VÍCTOR HUGO GEHRKE PORTILLA, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, RESPECTO A LA SOLICITUD DE DONACIÓN DE UN PREDIO A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

POR LO QUE ESTA **COMISIÓN DICTAMINADORA**, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 45 FRACCIÓN V, 47, 48 FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS; 6, 36, 37, 38, 39 FRACCIÓN IV, 41 Y DEMÁS APLICABLES DEL REGLAMENTO DEL CABILDO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; SOMETE A LA **CONSIDERACIÓN** DE LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA SU ANÁLISIS, ESTUDIO, JUSTIFICACIÓN Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE, LOS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

QUE MEDIANTE OFICIO SI/2047/2013 DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2013, EL C. SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, SOLICITA AL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL H. CUERPO COLEGIADO DE CABILDO LA DONACIÓN DEFINITIVA DE UN PREDIO CON SUPERFICIE DE 11,108.025 METROS CUADRADOS, UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL "PARQUE JOYYO MAYU" DE ESTA CIUDAD.

QUE POR OFICIO SDIF/D.G./2270/13 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2013, LA MTRA. ELISA MARÍA ORANTES, DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIAPAS, SOLICITA LA DONACIÓN DEL PREDIO UBICADO EN EL INTERIOR DEL PARQUE "JOYYO MAYU" DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 1.5 HAS. PARA ESTABLECER UN CENTRO DE DÍA DE ADULTOS MAYORES EN EL CUAL SE LES BRINDARÁN TERAPIAS Y CAPACITACIÓN ENTRE OTROS SERVICIOS.

QUE CON BASE EN LOS ANTECEDENTES CITADOS, ESTA **COMISIÓN DICTAMINADORA**, EXPONE LOS SIGUIENTES:

C O N S I D E R A N D O S

QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU FRACCIÓN V.- MENCIONA QUE LOS MUNICIPIOS, EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES FEDERALES Y ESTATALES RELATIVAS, ESTARÁN FACULTADOS PARA: FORMULAR, APROBAR Y ADMINISTRAR LA ZONIFICACIÓN Y PLANES DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL; AUTORIZAR, CONTROLAR Y VIGILAR LA UTILIZACIÓN DEL SUELO, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, EN SUS JURISDICIONES TERRITORIALES, Y OTORGAR LICENCIA Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN.

QUE EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ESTABLECE QUE LAS COMISIONES ESTUDIARÁN LOS ASUNTOS DEL RAMO QUE CORRESPONDAN Y, EMITIRÁN UN DICTAMEN QUE SOMETERÁN A LA CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL H. AYUNTAMIENTO.

EL ARTICULO 50.- DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, MENCIONA DE LAS COMISIONES A QUE SE REFIERE ESTE CAPITULO TENDRÁN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: I.- PRESENTAR PROPUESTAS AL AYUNTAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS RELACIONADAS CON SU RAMO Y FORMULAR RECOMENDACIONES TENDIENTES AL MEJORAMIENTO DE SU ADMINISTRACIÓN A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS; II.- PROPONER AL AYUNTAMIENTO EL MEJORAMIENTO O LA CREACIÓN DE NUEVOS SERVICIOS PÚBLICOS.

QUE EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, MENCIONA QUE SON BIENES DE DOMINIO PRIVADO: IV.- LOS BIENES INMUEBLES QUE ADQUIERA EL MUNICIPIO, PARA LA CONSTITUCIÓN DE RESERVAS TERRITORIALES Y EL DESARROLLO URBANO Y HABITACIONAL; V.- LOS DEMÁS INMUEBLES Y MUEBLES QUE POR CUALQUIER TITULO TRASLATIVO DE DOMINIO ADQUIERA EL MUNICIPIO Y QUE NO ESTÉN COMPRENDIDOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR DE ESTA LEY.

QUE EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY EN CITA SEÑALA QUE CORRESPONDE AL AYUNTAMIENTO, PREVIO ACUERDO DEL CONGRESO DEL ESTADO, ADMINISTRAR, ADQUIRIR, POSEER, CONSERVAR, ENAJENAR Y REALIZAR CUALQUIER ACTO JURÍDICO RELACIONADO CON LOS BIENES INMUEBLES DEL DOMINIO PRIVADO DEL MUNICIPIO.

QUE EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS DEL ESTADO, SEÑALA QUE EL AYUNTAMIENTO TOMARA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS TERRENOS DONADOS POR EL FRACCIONADOR, PROGRAMANDO LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ESCUELAS, PARQUES, JARDINES, MERCADOS, DISPENSARIOS Y DEMÁS EDIFICIOS PARA SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIALES QUE HUBIEREN SIDO PREVISTOS, RESPETANDO EN TODO TIEMPO LA CARACTERÍSTICA JURÍDICA DE QUE TALES PREDIOS SON INALIENABLES E IMPRESCRIPTIBLES.

QUE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIAPAS, TIENE COMO UNO DE SUS COMPROMISOS CENTRALES FOMENTAR EL BIENESTAR DE TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE MAYOR VULNERABILIDAD, DE AHÍ EL INTERÉS DE CONSTRUIR PUENTES QUE PERMITAN IMPACTAR DE MANERA POSITIVA A LOS GRUPOS VULNERABLES DEL ESTADO DE CHIAPAS.

QUE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, POR DICTAMEN EMITIDO EN OFICIO SI/DOT/DFV/AD/1370/2013, CONSIDERA PROCEDENTE SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO LA AUTORIZACIÓN DE DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, PARA SER DONADO A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIAPAS, EL PREDIO UBICADO EN EL INTERIOR DEL PARQUE "JOYU MAYU" DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 11,198,025 METROS CUADRADOS, EN EL CUAL SE PRETENDE ESTABLECER UN CENTRO DE DÍA DE ADULTOS MAYORES, A LOS QUE SE LES BRINDARÁ TERAPIAS Y CAPACITACIÓN ENTRE OTROS SERVICIOS.

QUE EL H. AYUNTAMIENTO ES PROPIETARIO DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 100,000.00 METROS CUADRADOS, UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL "PARQUE JOYU MAYU" DE ESTA CIUDAD, AMPARADA CON INSTRUMENTO NÚMERO 7,485, VOLUMEN 223, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 1320, LIBRO 6, TOMO I, CORRESPONDIENTE A LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, CON FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 1987.

QUE DEL PREDIO DESCRITO CON ANTERIORIDAD, SE SEGREGARÁ UNA FRACCIÓN CON SUPERFICIE DE 11,108.025 METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

AL NORTE: ES UNA LÍNEA IRREGULAR QUE ARRACADA DEL PUNTO UNO AL SEIS MIDE 94.988 M., DEL PUNTO SEIS AL CINCO 17,739 M., DEL PUNTO CINCO AL CUATRO 66.823 M., CON ÁREA DE ESTACIONAMIENTO DEL PARQUE JOYU MAYU Y BODEGA DE LA CERVECERÍA CORONA.
 AL SUR: LÍNEA RECTA QUE VA DEL PUNTO DOS AL TRES 132.373 M., CON EL PARQUE JOYU MAYU.
 AL ORIENTE: 53.983 M. COLINDA CON EL PARQUE JOYU MAYU; Y
 AL PONIENTE: 96.02 M. CON EL PARQUE JOYU MAYU.

QUE POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL APARTADO DE LOS ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS, ESTA **COMISIÓN DICTAMINADORA** POR _____ **DE VOTOS**, EN REUNIÓN ORDINARIA CONVOCADA CON FECHA _____ **DE** _____ **DEL AÑO 2013**, DETERMINA SOMETER A LA **CONSIDERACIÓN** DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EL PRESENTE:

D I C T A M E N

RESOLUTIVO PRIMERO.- ES PROCEDENTE AUTORIZAR A LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SINDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, SUSCRIBIR CONTRATO DE DONACIÓN GRATUITA, A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIAPAS, RESPECTO AL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

PREDIO CON SUPERFICIE DE 11,108.025 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL INTERIOR DEL PARQUE "JOYU MAYU" DE ESTA CIUDAD, PARA ESTABLECER UN CENTRO DE DÍA DE ADULTOS MAYORES, A LOS QUE SE LES BRINDARÁ TERAPIAS Y CAPACITACIÓN ENTRE OTROS SERVICIOS, MISMO QUE CUENTA CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

AL NORTE: ES UNA LÍNEA IRREGULAR QUE ARRACADA DEL PUNTO UNO AL SEIS MIDE 94.988 M., DEL PUNTO SEIS AL CINCO 17.739 M., DEL PUNTO CINCO AL CUATRO 66.823 M., CON ÁREA DE ESTACIONAMIENTO DEL PARQUE JOYU MAYU Y BODEGA DE LA CERVECERÍA CORONA.
 AL SUR: LÍNEA RECTA QUE VA DEL PUNTO DOS AL TRES 132.373 M., CON EL PARQUE JOYU MAYU.
 AL ORIENTE: 53.983 M. COLINDA CON EL PARQUE JOYU MAYU; Y
 AL PONIENTE: 96.02 M. CON EL PARQUE JOYU MAYU.

RESOLUTIVO SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA QUE EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO, ELABORE EL CONTRATO DE REFERENCIA Y REALICE LOS TRAMITES OFICIALES ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL INMUEBLE DE REFERENCIA.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO URBANO



C. SAMUEL TOLEDO CORDOVA TOLEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO
DE LA COMISIÓN



C. FILIBERTO CARLO TRUJILLO CORDERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



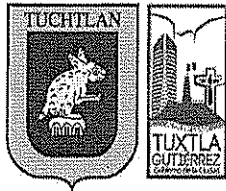
C. MARIO ADALBERTO ESCOBEDO MADRID
VOCAL DE LA COMISIÓN

C. RITA GUADALUPE CUESTA BALBOA
REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN



C. MIGUEL ÁNGEL ZARATE IZQUIERDO
VOCAL DE LA COMISIÓN

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL DICTAMEN DE FECHA _____ DE _____ DEL 2013, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO URBANO, RESPECTO A LA DONACIÓN GRATUITA, A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIAPAS, DEL PREDIO CON SUPERFICIE DE 11,108.025 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL INTERIOR DEL PARQUE "JOYYO MAYU" DE ESTA CIUDAD.



Gobierno de la Ciudad
2012 - 2015

H. AYUNTAMIENTO DE TUXTLA GUTIÉRREZ
SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

Calle Central y 2da Norte S/N
Colonia Centro
Código postal 29000
Teléfono (961) 6125511 Ext.275

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 24 de Septiembre del 2013.

Secretaria General
Dirección de Ayuntamiento.
Departamento de Actas y Acuerdos de Cabildo.
Oficio Núm. SG/DA/DAYAC/0992/2013
Asunto: Oficio de Comisión.

C. Filiberto Carlo Trujillo Cordero
Regidor y Presidente de la Comisión de Obras
Públicas, Planificación y Desarrollo Urbano
Edificio.

Con fundamento en los artículos 38 y 122 del Reglamento del Cabildo de Tuxtla Gutiérrez, me permito remitir a Usted oficio número SI/2047/13 de fecha 24 de septiembre del año en curso, signado por el C. Víctor Hugo Gehrke Portilla, Secretario de Infraestructura, quien solicita someter a consideración del H. Cabildo, la petición de la C. Elisa María Orantes, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, consistente en la donación del predio ubicado dentro de las instalaciones del "Parque Joyyu Mayu", en el cual se pretende establecer un Centro de Día de Adultos Mayores, donde se les brindarán terapias y capacitación entre otros servicios.

No omito manifestarle que dicho asunto fue turnado paralelamente al área solicitante con la finalidad de comparecer con la información que resulte necesaria por la comisión que Usted preside, a efecto de que el Cabildo esté en condiciones de acordar lo procedente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

Atentamente

Roberto Baldomero Gutiérrez Davila
Secretario General del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
-TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS
SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

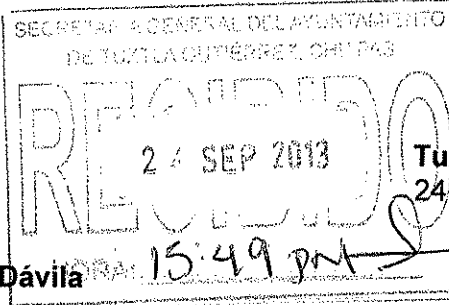
SALA DE
REGIDORES
24 SEP 2013

HORA: _____

RECIBIDO

C.c.p. C. Samuel Toledo Córdova Toledo.- Presidente Municipal Constitucional.- Para su Superior Conocimiento.- Edificio
C.c.p. C. Víctor hugo Gehrke Portilla.- Secretario de Infraestructura.- Para su conocimiento y seguimiento correspondiente.- Ciudad.
C.c.p. Expediente/Minutario.
L'FECH/L'HRAM/L'LAGS

ayuntamiento



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
24 de Septiembre del 2013
Oficio No. SI/2047/2013

Lic. Roberto Baldomero Gutiérrez Dávila
Secretario General del Ayuntamiento
C i u d a d.

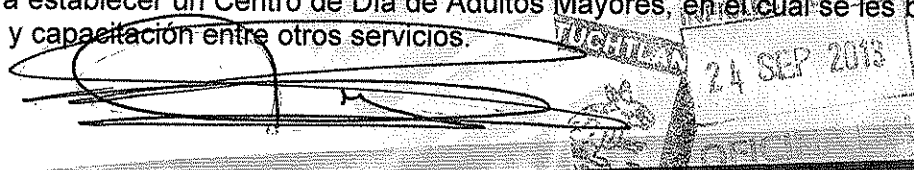
En seguimiento al oficio núm. SDIF/D.G./2270/13 de fecha 11 de Septiembre del presente año, emitido por Mtra. Elisa María Orantes Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chipas, quien solicita se someta a consideración del H. Cabildo la petición de donación del predio ubicado dentro de las instalaciones del "Parque Joyyo Mayu" de esta Ciudad, con una superficie aproximada de 1.5 hectáreas, en el cual se pretende establecer un Centro de Día de Adultos Mayores, en el cual se les brindaran terapias y capacitación entre otros servicios.

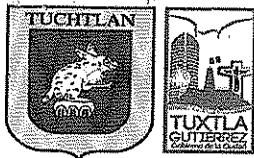
1.- Datos:

Ubicación:	dentro de las instalaciones del "Parque Joyyo Mayu" de esta Ciudad.
Superficie Total del predio:	100,000.00 m²
Superficie Total del predio a donar:	11,108.025 m²
Medidas y Colindancias del área a donar:	Al Norte: es una línea irregular que arrancada del punto uno al seis, mide 94.988 m, del punto seis al cinco 17.739 m, del punto cinco al cuatro 66.823 m, con área de estacionamiento del parque Joyyo Mayu y bodega de la Cervecería Corona. Al Sur: línea recta que va del punto dos al tres 132.373 m, con el parque Joyyo Mayu, Al Oriente: 53.983 m, colinda con el parque Joyyo Mayu; y, Al Poniente: 96.02 m, con el parque Joyyo Mayu.
Instrumento público:	Núm. 7,485, volumen 223, registrado bajo el núm. 1320, libro 6, tomo I, correspondiente a la sección primera, del Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, de fecha 27 de Noviembre de 1987.

2.- Antecedentes:

- Mediante oficio núm. SDIF/D.G./2270/13 de fecha 11 de septiembre del presente año, la Mtra. Elisa María Orantes Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chipas, solicita la donación del predio ubicado en el interior del Parque "Joyyo Mayu" de esta Ciudad, con superficie aproximada de 1.5 has. para establecer un Centro de Día de Adultos Mayores, en el cual se les brindaran terapias y capacitación entre otros servicios.





Gobierno de la Ciudad
2012 - 2015

Secretaría de Infraestructura
Edificio Valanci, Av. Central No. 554
Código postal 29000
Teléfono (961) 613 78 90

3.- Fundamentos:

Constitución Política De los Estados Unidos Mexicanos artículo 115 :

Artículo 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre. . . .

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, artículo 62, fracción VI.

Artículo 62, fracción VI.- Los Municipios, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- A).- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal,
- B).- Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales,
- C).- Participar en la formulación de planes de Desarrollo Regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia, cuando es Estado elabore proyectos de Desarrollo Regional deberá asegurar la participación de los Municipios,
- D).- Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales,
- E).- Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana,
- F).- Otorgar licencias y permisos para construcción,
- G).- Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y ampliación de programas de ordenamiento en esta materia,
- H).- Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial, e
- I).- Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expedirán los Reglamentos y Disposiciones Administrativas que fueren necesarios.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas Art. 38 fracciones XXXVIII y XLIX

Artículo 5.- Los Municipios tendrán plena capacidad para adquirir y poseer todos los bienes muebles e inmuebles necesarios para la prestación de los servicios públicos que les competen.

Artículo 36.- Son atribuciones de los Ayuntamientos:

- XI Aceptar herencias, legados y donaciones que se hagan al municipio y llevar un registro de las cooperaciones recibidas en dinero, materiales o mano de obra y publicarlo como anexo del informe que se presente al Congreso del Estado con su cuenta pública, en la forma y tiempo requeridos.
- XLIX Acordar y ejecutar las obras de utilidad pública de acuerdo con la legislación aplicable.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA

24 SEP 2013

OFICINA DEL
SECRETARIO

Artículo 93.- Son bienes de dominio privado:

- IV Los bienes inmuebles que adquiera el municipio, para la constitución de reservas territoriales y el desarrollo urbano y habitacional.
- V Los demás inmuebles y muebles que por cualquier título traslativo de dominio adquiera el municipio y que no estén comprendidos en el artículo anterior de esta ley.

4.- Dictamen.

Derivado de lo anterior, esta Secretaría pone a consideración del Honorable Cabildo la desincorporación del Patrimonio Municipal, para ser donado a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, el predio ubicado en el interior del Parque "Joyyo Mayu" de esta Ciudad, con una superficie de 11,108.025 m², en el cual se pretende establecer un Centro de Día de Adultos Mayores, a los que se les brindara terapias y capacitación entre otros servicios, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: es una línea irregular que arrancada del punto uno al seis, mide 94.988 m, del punto seis al cinco 17.739 m, del punto cinco al cuatro 66.823 m, con área de estacionamiento del parque Joyyo Mayu y bodega de la Cervecería Corona.
Al Sur: línea recta que va del punto dos al tres 132.373 m, con el parque Joyyo Mayu,
Al Oriente: 53.983 m, colinda con el parque Joyyo Mayu; y,
Al Poniente: 96.02 m, con el parque Joyyo Mayu.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente


Arq. Víctor Hugo Gehrke Portilla
Secretario

SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA
21 SEP 2013

Copias:

Lic. Samuel Toledo Córdova Toledo.- Presidente Municipal.-Para su superior conocimiento.- Palacio Municipal.
Arq. Eduardo Ramón Suarez García.- Sindico Municipal.- Para su conocimiento.- Palacio Municipal.
Arq. Natalia Sánchez Fonseca.- Directora de Ordenamiento Territorial.-Para su conocimiento.- Edificio.
Arq. Rubén Núñez Lorena.- Jefe del Dpto. de Fraccionamiento y Vialidad.- De conocimiento.- Edificio.
Archivo Minutario.

Oficio No. SDIF/D.G./2270/13
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
11 de Septiembre de 2013

Lic. Samuel Toledo Córdova Toledo
Presidente Municipal de Tuxtla Gutiérrez
Ciudad

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, tiene como uno de sus compromisos centrales fomentar el bienestar de todos aquellos que se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad, de ahí el interés de construir puentes que permitan impactar de manera positiva a los grupos vulnerables del Estado de Chiapas.

En tal virtud, solicito a Usted su valioso apoyo a efecto de que se otorgue en donación a favor de este Sistema, el predio ubicado en el parque Juyo Mayu de esta Ciudad, de aproximadamente 1.5 hectáreas, con la finalidad de establecer un Centro de Día de Adultos Mayores, en el cual se les brindarán terapias y capacitación, entre otros servicios.

Sabedora de su compromiso solidario y sensibilidad social, agradezco de antemano la fina atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente



Mtra. Elisa María Orantes
Directora General

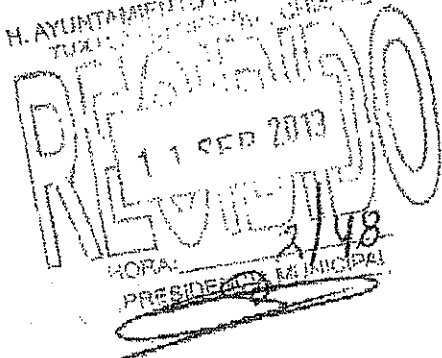


11 SET. 2013

DESPACHADO

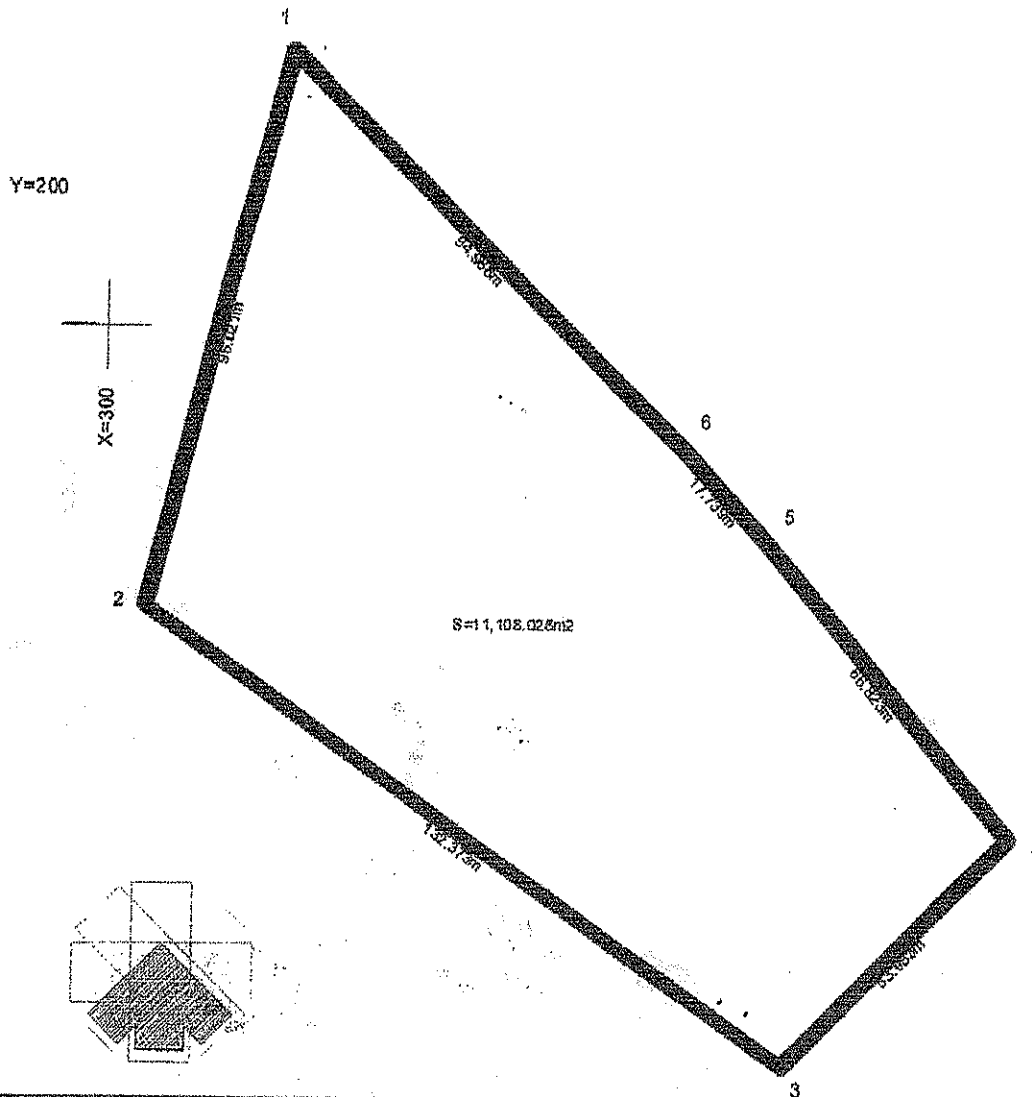
HORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

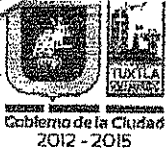


C.c.p. Archivo/Minutario.
MEMOC/SLN/mrgg*

COORDENADAS Y MEDIDAS DEL AREA:



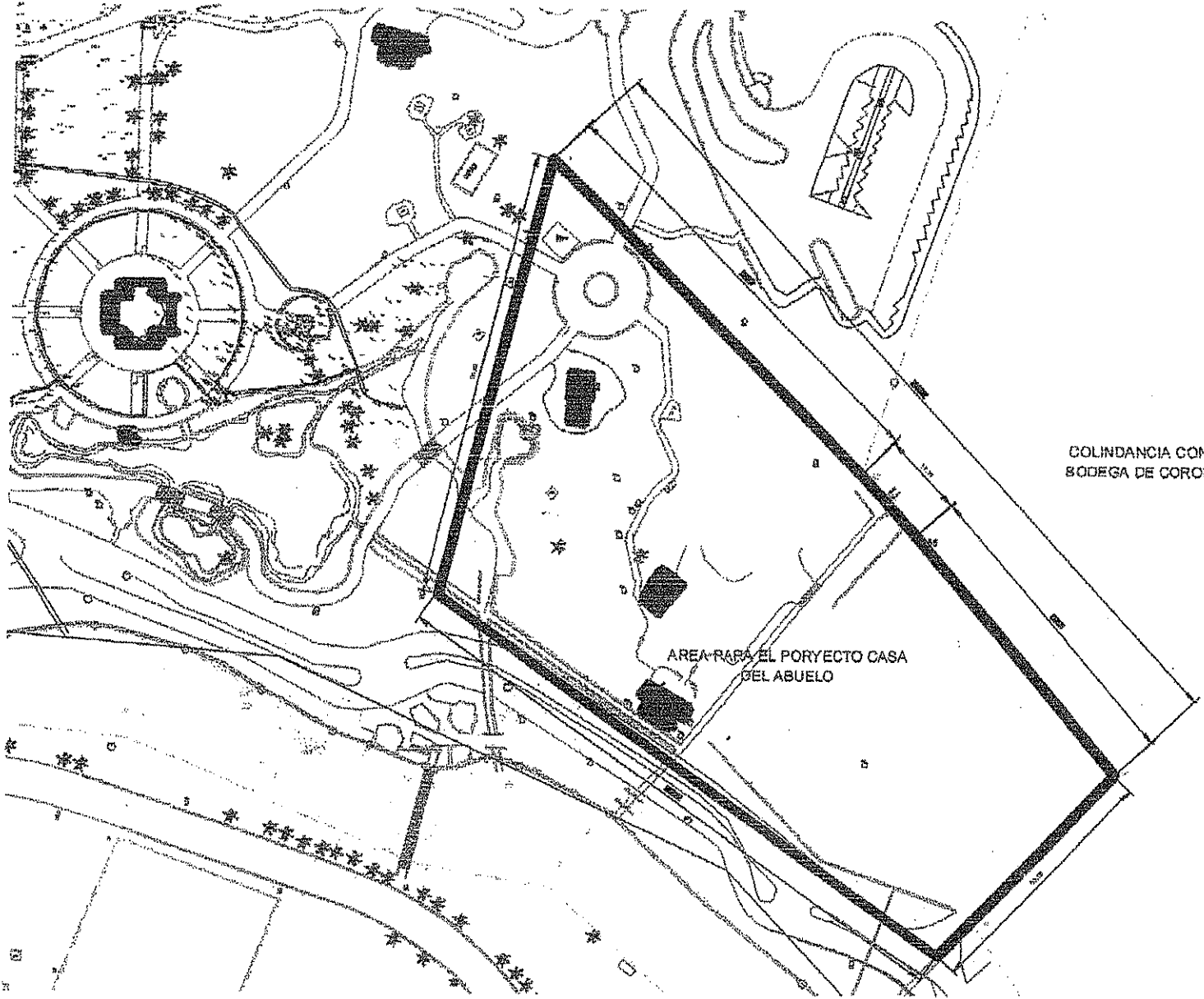
CUADRO DE CONSTRUCCION						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	246.3712	330.1420
1	2	S 14°01'16.70"O	96.021	2	153.2107	306.8777
2	3	S 54°40'40.60"E	132.373	3	76.6761	414.8832
3	4	N 44°20'05.22"E	53.983	4	115.2885	452.6092
4	5	N 40°01'24.16"O	66.823	5	166.4605	409.6352
5	6	N 42°57'36.18"O	17.739	6	179.4425	397.5462
6	1	N 45°12'10.00"O	94.988	1	246.3712	330.1420
SUPERFICIE = 11,108.025 m2				PERIMETRO = 1461.9286 m2		



H. AYUNTAMIENTO DE TUXTLA GUTIÉRREZ

Secretaría de *Desarrollo Social*

UBICACION REFERENCIADO DEL AREA:







...INSTRUMENTO NO. SIETE MIL QUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO...
 ...VOLUMEN NO. CINCUENTON VEINTITRIN...
 ...EN LA CIUDAD DE TUSTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, MEXICO, A LAS...
 ...DEL DIA DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DE...
 ...EL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, VII, LICENCIADO JORGE SUGENES GARCIA...
 ...NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y SEIS DEL ESTADO, NOTO...
 ...EL CONTRATO DE DONACION GRATUITA QUE CELEBRAN POR UNA...
 ...PARTE, COMO DONANTE EL "GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS...
 ...REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION...
 ...LICENCIADO DONALDO ENRIQUE RUIZ ALBERDI Y DE LA OTRA PARTE, COMO RE...
 ...NATARIO EL "M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUSTLA GUTIERREZ, RE...
 ...PRESENTADO EN ESTE ACTO, POR EL SEÑOR INGENIERO JOSE MARIA LOPEZ GAR...
 ...CHEZ Y EL CONTADOR PUBLICO, HUMBERTO FARRERA GUTIERREZ, EN SUS CAR...
 ...TEROS DE PRESIDENTE Y SINDICO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE DE DICHO...
 ...AYUNTAMIENTO.

... PARA EL EFECTO SE OTORGAN LOS SIGUIENTES: ...
 ... A N T E C E D E N T E S

... CONSISTE EN EL TESTAMENTO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO UN...
 ... MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS, DE FECHA CUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIE...
 ... TOS OCHENTA Y DOS, AUTORIZADA EN ESTA CIUDAD, POR EL NOTARIO PUBLICO...
 ... LICENCIADO JAIME RUIZ LEON, E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA...
 ... REPUBLICA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, BAJO EL NUMERO MIL OCHOCIENTOS...
 ... SENTA Y TRES, DEL LIBRO TRES, TOMO SEGUNDO, SECCION PRIMERA, CON FE...
 ... CHA CUATRO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, QUE EL "GOBIERNO...
 ... CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS", ADQUIRIO EN PROPIEDAD, POR UN...
 ... NA QUE NICO A LOS SEÑORES NENE CULCARR LOPEZ, MARIA ELENA CULECARR...
 ... LOPEZ, VIRGILIO CULECARR LOPEZ, MARTHA CULECARR LOPEZ Y JAVIER CULCARR...
 ... LOPEZ, EL PREDIO URBANO, UBICADO EN PERIFERICO NOROCCIDENTE DE LA...
 ... CIUDAD (ANTES QUINTA ALBION O PASATICHMO), CON SUPERFICIE DE DIEZ MIL...
 ... TRES Y CINCUENTA, LOCALIZADO DENTRO DE LAS COLONIAS SIGUIENTES:

... POR UN LOTE DEL... SEÑOR ENRIQUE RUIZ ALBERDI DE LA CIUDAD...

LIC. GONZALO E. RUIZ ALBORES, EN SU CARACTER DE SRIO. DE ADMON. DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS.- FIRMA ILEGIBLE.---
ING. JOSE MARIA LOPEZ SANCHEZ Y C.P. HUMBERTO FARRERA GUTIERREZ; PRESIDENTE Y SINDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXTLA GUTIERREZ.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.--ANTE MI, LICENCIADO JOSE EUGENIO SOLORZANO PANIAGUA.- FIRMADO.-
J. EUGENIO SOLORZANO P.- SELLO DE AUTORIZAR.-----

-----AUTORIZACION DEFINITIVA.-----

-----HOY, VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOECIENTOS OCHENTA Y SIETE, POR NO CAUSAR NINGUN IMPUESTO CORRESPONDIENTE A LA FEDERACION, EL PRESENTE INSTRUMENTO LO AUTORIZO DEFINITIVAMENTE.- DOY FE:- LIC. JOSE E. SOLORZANO PANIAGUA.- FIRMADO.-----
J. EUGENIO SOLORZANO P.- SELLO DE AUTORIZAR.-----

-----SE ANEXA AL PRESENTE TESTIMONIO COPIAS DE LA LIQUIDACION PREVIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y AVALUO PERICIAL, DOCUMENTOS QUE PASAN A FORMAR PARTE DE ESTE INSTRUMENTO DEBIDAMENTE SELLADOS.-----

-----I N S E R C I O N E S -----

-----AVISO DE ALTA:- "... LIC. JOSE EUGENIO SOLORZANO PANIAGUA NOTARIA PUBLICA NUM. 46 CEDULA DE PATENTE PROFESIONAL 1a/ AV. NORTE ORIENTE NO. 353 TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS; C. RECAUDADOR DE HACIENDA DEL ESTADO PRESENTE.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 254 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO VENGO A MANIFESTAR A USTED, QUE EXTENDI EN EL PROTOCOLO DE MI CARGO, LA ESCRITURA NUMERO 7,485-13 OCTUBRE 1987 QUE CONSIGNA LAS OPERACIONES SIGUIENTES: CLASE DE CONTRATO: DONACION GRATUITA-
DEL PREDIO URBANO E INSTALACIONES EN EL EDIFICADAS QUE INTEGRAN ACTUALMENTE EL PARQUE RECREATIVO DENOMINADO "PLAN CHIAPAS", DE ESTA CIUDAD, SITUADO EN PERIFERICO NORTE-PONIENTE DE ESTA CIUDAD.- VALOR DE LA OPERACION:\$ 200'000,000.00 (SEGUN AVALUO CATASTRAL) VALOR FISCAL EXENTO. POSEEDOR ACTUAL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXTLA GUTIERREZ.- POSEEDOR



PARA LOS EFECTOS DE HACER LOS MOVIMIENTOS CATASTRALES CORRESPONDIENTES ME ES GRATO ACOMPAÑAR DOS EJEMPLARES DEL INSTRUMENTO RESPECTIVO. ATENTAMENTE.-TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 13 OCTUBRE DE 1987.-LIC. JOSE EUGENIO SOLORZANO PANIAGUA.- NOTARIO PUBLICO NO. 46.-FIRMADO.- J. EUGENIO SOLORZANO P.- SELLO DE AUTORIZAR.- SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE:- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, RECAUDACION DE HACIENDA DEL ESTADO, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS."-----

-----CERTIFICADO DE LIBERTAD O GRAVAMEN:- "... EL C. LIC. JULIO CESAR CALVO DOMINGUEZ, DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CERTIFICA: QUE REVISADOS LOS LIBROS CORRESPONDIENTES A LA SECCION DE ARCHIVO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD A MI CARGO, DE 20 AÑOS A LA FECHA, NO SE ENCONTRO CONSTANCIA DE GRAVAMEN SOBRE LA PROPIEDAD A QUE LA PRESENTE SOLICITUD SE REFIERE. OBSERVACIONES: RAZON: AVISO PREVENTIVO SE RECIBIO CERTIFICADO NO.- 187143 DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 1987, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 2990 DEL CODIGO CIVIL SE OTORGARA CONTRATO DE DONACION INTERVIENEN COMO DONANTE EL GOB. DEL ESTADO DE CHIAPAS DONATARIO EL H. AYUNTAMIENTO CONST. DE TUXTLA GTZ.- ANTE LA FE DEL LIC. JOSE EUGENIO SOLORZANO PANIAGUA NOTARIO-PUBLICO NO. 46 DEL ESTADO.- TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 4 DE SEPTIEMBRE DE 1987, A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA Y PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACION EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIS A LAS 2.00 HORAS-CHIAPAS, A LOS 4 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1987.- LIC. JULIO CESAR CALVO DOMINGUEZ.-FIRMA ILEGIBLE.- SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DIRECCION DEL REG. PUB. DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN EL EDO. HIZO LA BUSQUEDA Y RESPONSABLE MA. CANDELARIA HDEZ. CASTELLANOS.- FIRMA ILEGIBLE.- SELLO QUE DICE: DEPARTAMENTO JURIDICO. LIC. LUCIA NUÑEZ AGUIAR.-FIRMA ILEGIBLE".-----

-----AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO-
NACIONAL QUE DICE;-- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-- PODER EJECUTI-
VO TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.-- TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS,
SEPTIEMBRE 11 DE 1987.-- C. LIC. GONZALO RUIZ ALBORES SECRETA-
RIO DE ADMINISTRACION DE GOBIERNO DEL ESTADO EDIFICIO PLAZA,-
1R. PISO CIUDAD.-- EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL AR-
TICULO 2o. DEL DECRETO NUMERO 9, PUBLICADO EN EL PERIODICO-
OFICIAL NUMERO 2, DE FECHA 14 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO;
DELEGO EN USTED LA FACULTAD PARA QUE SE SIRVA FIRMAR LA
ESCRITURA DE DONACION QUE HACE EL GOBIERNO DEL ESTADO AL
MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIERREZ, RESPECTO DEL PREDIO URBANO
DENOMINADO " QUINTA ALBION O PENSAMIENTO",UBICADO EN EL
PERIFERICO NORTE-PONIENTE DE ESTA CIUDAD.-- ATENTAMENTE.--
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION EL GOBERNADOR CONSTITUCIO-
NAL DEL ESTADO.-- GRAL. ABSALON CASTELLANOS DOMINGUEZ.-- FIRMA
ILEGIBLE.-- RJPE/GVA".-----

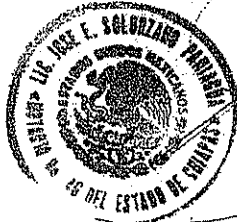
-----ES PRIMER TESTIMONIO FIELMENTE SACADO DE SU ORIGINAL-
QUE OBRA EN EL PROTOCOLO DE MI OFICIO, DEJANDO RAZON EN
SU MATRIZ DE HABERSE EXPEDIDO CONSTANTE DE CUATRO FOJAS
UTILES Y DEBIDAMENTE REQUISITADAS CONFORME A LA LEY DEL
NOTARIADO EN FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TUXTLA GUTIERREZ", EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS,
MEXICO, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL
NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.-- DOY FE:-----



Jose Eugenio Solorzano Paniagua
LIC. JOSE EUGENIO SOLORZANO PANIAGUA.



-----SE ANEXA LA PRESENTE HOJA PARA LA ANOTACION DEL REGIS-
TRO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO SIETE MIL CUATROCIENTOS-
OCHENTA Y CINCO, DE FECHA TRECE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS
OCHENTA Y SIETE.-----



Julio Cesar Albo Dominguez

SECCION PRIMERA

Tuxtla Gutza, Chiapas, a 27 de Noviembre de 19 87
REGISTRADA bajo el No. 1370 del Libro No. 6
Tomo 7 de esta Sección
Exento de pago de derechos, Según Decreto Núm. 400
Publicada en el periódico oficial de fecha 2 de Octubre de 1987



EL DIRECTOR

Lic. Julio Cesar Albo Dominguez

DEPARTAMENTO DE REG. PUB. DE CHIAPAS
LIC. MARIA LOISE BARRIOS AMAYA

Auxiliar de la Sección
Carmelita Santos Carpio